



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

TOMO CXLVII HERMOSILLO, SONORA JUEVES 6 DE JUNIO DE 1991 No. 45

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO.

Acuerdo de Regularización No. 10-RI-001-91 del Desarrollo Industrial "Parque Industrial de Cananea" de la Ciudad de Cananea, Sonora, que celebra el Ejecutivo del Estado con el representante de "Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E." 3 a 11

SUB SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS.

Solicitud de dotación de tierras que hacen campesinos radicados en el ejido "Los Citahuis" y en el poblado denominado "Dr. Severino Ceniceros"; ambos ubicados en el Municipio de Alamos, Estado de Sonora 12 a 16

Resolución definitiva mediante la cual el Comité de Comercialización del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, regulariza la asignación y recuperación de precio de venta de lotes pertenecientes a diversos fraccionamientos ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. ... 17 a 22

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE CARBO.

Modificaciones al presupuesto de egresos del año de mil novecientos noventa. 23 , 24
(Sigue en la página número 2)

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Fe de erratas al Convenio Autorización Número 10-055-91, para la ejecución de obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Capistrano" de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que fué publicado en Boletín Oficial Número 37 de fecha Jueves 9 de Mayo de 1991, Tomo CXLVII.	25
---	----

A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES.	26 a 42
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	42 , 43
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	26
LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO.	27
JAVIER CRUZ MARTINEZ.	"
HUMBERTO CHAVEZ ROSS.	"
SILVIA RIVAS RODRIGUEZ.	"
PORFIRIO GRAJEDA SOLIS.	28
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. (2)	28 , 37
LIC. LUIS OCTAVIO HERRERA DURON.	28
OLIVIA AMPARAN ANDUAGA DE MENDIVIL.	29
JESUS REYNALDO RAMIREZ PEREZ.	"
CLEOFAS SEBASTIANA ARMENTA YOCUPICIO.	"
ALEJANDRA TRUJILLO GARCIA.	"
GRAN AUTO NOGALES, S.A.	"
JOSE MARTIN LOPEZ CINTORA.	30
SALVADOR CAMPA AMAVIZCA y OTRO.	"
MARIA JESUS VAZQUEZ ESQUER.	"
JOSEFINA PERALTA y OTRO.	"

(Sigue en la página número 42)



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

ACUERDO DE REGULARIZACION NO. 10-RI-001-91 DEL DESARROLLO INDUSTRIAL "PARQUE INDUSTRIAL DE CANANEA", DE LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. RODOLFO FELIX VALDES, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, PROFR. HECTOR M. PARRA ENRIQUEZ, DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, ING. CESAR A. SILVA GOMEZ Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANANEA, SONORA, C. FRANCISCO JAVIER TADDEI TADDEI; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO"; Y POR OTRA PARTE, SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, O.P.D.E., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. EDUARDO CARRILLO ROMERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR"; ---- ACUERDO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARAN TODAS LAS PARTES QUE EL PRESENTE ACUERDO DE REGULARIZACION LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

II.- EL C. ING. EDUARDO CARRILLO ROMERO, REPRESENTANTE DEL SISTEMA ESTATAL DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA; O.P.D.E. DECLARA QUE MEDIANTE OFICIO 03-01-524 DE FECHA 20 DE MARZO DE 1990, "EL EJECUTIVO" DEL ESTADO LO NOMBRO DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, O.P.D.E., POR LO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 79, FRACCION XI, DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y EL 12 DEL DECRETO QUE CREA DICHO ORGANISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, ASI COMO FACULTADES PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO;- DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE ACUERDO BAJO EL NUMERO 1.

III.- DECLARA "EL DESARROLLADOR" QUE EL SISTEMA ESTATAL DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA, O.P.D.E., SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, HECHOS QUE SE DEMUESTRAN CON LA COPIA DEL BOLETIN

OFICIAL NUMERO 53, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1987, EN EL CUAL FUE PUBLICADO EL DECRETO DEL EJECUTIVO, QUE CREA DICHO ORGANISMO - PUBLICO; DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE ACUERDO BAJO EL - NUMERO 2.

IV.- "EL DESARROLLADOR" DECLARA QUE SU REPRESENTADO ES PROPIETARIO DEL PREDIO DE 21-38-47.45 HECTAREAS QUE OCUPA EL PARQUE INDUSTRIAL DE CANANEA, LO CUAL LO DEMUESTRA CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 55, VOLUMEN V DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1990, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO-21 LIC. GABRIEL IGNACIO ALFARO RIVERA, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA., DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 12,651 DE LA SECCION I, VOLUMEN LXI DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1990. DOCUMENTO QUE SE ANEXA BAJO EL NUMERO 3.

V.- DECLARA "EL DESARROLLADOR", QUE EL PARQUE INDUSTRIAL DE CANANEA EMPEZO A DESARROLLARSE DESDE EL AÑO DE 1982, CON LA INTRODUCCION PROGRESIVA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO, GUARNICIONES, BANQUETAS, NOMENCLATURA Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, ASI COMO AREAS JARDINADAS.

VI.- ESTABLECIDAS Y ACEPTADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES Y - HABIENDO LLEGADO A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

- 1.- QUE EL DESARROLLO INDUSTRIAL "PARQUE INDUSTRIAL DE CANANEA" ES UNA INVERSION REALIZADA.
- 2.- QUE A NADIE BENEFICIARIA NEGAR LA REGULARIZACION DE DICHO DESARROLLO INDUSTRIAL Y POR EL CONTRARIO, SU EXISTENCIA VA ---ACORDE CON LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO INDUS---TRIAL SE PLANEA PARA EL ESTADO, YA QUE CONTRIBUYE A SOPORTAR - LA DEMANDA DE EMPLEO EN LA ENTIDAD.
- 3.- QUE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ZONA NOGALES, RECIBIO LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL - QUE NOS OCUPA.
- 4.- COMO CONSECUENCIA DE ESTE ANALISIS Y EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REGULARIZACION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL "PARQUE INDUSTRIAL DE CANANEA", DE CANANEA, SONORA; "EL EJECUTIVO" DICTA LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL EJECUTIVO" - AUTORIZA LA REGULARIZACION DEL DESARROLLO "PARQUE INDUSTRIAL-DE CANANEA", UBICADO EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.

SEGUNDA.- LA REGULARIZACION DEL DESARROLLO QUE SE AUTORIZA ME DIANTE ESTE ACUERDO, ES DE TIPO INDUSTRIAL Y SE DENOMINA "PAR QUE INDUSTRIAL DE CANANEA" APROBANDO "EL EJECUTIVO" LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES PRESENTADOS POR "EL DESARROLLADOR", MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE FORMEN PARTE INTE GRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO 1.- OFICIO No. 03-01-524 DONDE SE OTORGA NOMBRAMIENTO - AL C. ING. EDUARDO CARRILLO ROMERO.

ANEXO 2.- COPIA DEL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO - DE SONORA, DONDE SE PUBLICA EL DECRETO QUE CREA UN ORGANISMO- PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA DE PARQUES INDUS- TRIALES DE SONORA".

ANEXO 3.- COPIA DE LA ESCRITURA QUE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL TERRENO.

ANEXO 4.- ACTA DE RECEPCION EMITIDA POR COMISION FEDERAL DE - ELECTRICIDAD.

ANEXO 5.- PLANO DE LOCALIZACION Y LOTIFICACION.

ANEXO 6.- PLANO DE POLIGONAL.

ANEXO 7.- PLANO MANZANERO.

ANEXO 8.- PLANO DE VIALIDAD.

ANEXO 9.- PLANO DE PERFIL DE CALLES Y RASANTES.

ANEXO 10.- PLANO DE LINEA ALIMENTADORA DE AGUA POTABLE.

ANEXO 11.- PLANO DE RED DE AGUA POTABLE.

ANEXO 12.- PLANO DE COLECTOR.

ANEXO 13.- PLANO DE ALCANTARILLADO.

ANEXO 14.- PLANO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

TERCERA.- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 7° TRANSITO DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO DE REGULARIZACION PRESENTADO POR "EL DESARROLLADOR", Y QUE CONSTA EN EL ANEXO NUMERO 5 DE ESTE ACUERDO, CONSISTIRA EN LA LOTIFICACION DEL DESARROLLO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA, EN MANZANAS, LOTES, CALLES, TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PUBLICA, Y, QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SON DE SUPERFICIE VARIABLE, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS NUMERICOS DE MANZANAS, CANTIDAD DE LOTES POR MANZANA, AREA VENDIBLE Y DE DONACION, VIALIDAD Y NUMERO DE LOTES.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

NO. DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES	SUPERFICIE EN M2.		AREA AFECTADA
			VENDIBLE	NO VENDIBLE	
I	1 - 2	2		15,420.88	314.75
II	1 - 18	18	76,362.09		1,434.50
III	1 - 12	12	90,374.50	3,508.20	876.35
IV	1 - 1	1		1,845.00	
S U M A S :		33	170,936.59	20,774.09	2,625.60

USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE INDUSTRIAL.-----	170,936.59 M2
AREA DE SERVICIOS GENERALES.-----	1,845.00 M2
AREA DE VIALIDAD.-----	19,511.18 M2
AREA VERDE.-----	3,741.23 M2
AREA RESTRICCIÓN AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-----	447.00 M2
AREA RESTRICCIÓN GASODUCTO.-----	2,178.60 M2
AREA DE DONACION.-----	15,187.85 M2
SUPERFICIE TOTAL :	213,847.45 M2

"EL DESARROLLADOR" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMOS QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR

CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 106,

FRACCION I Y 141 FRACCION II DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA "EL DESARROLLADOR" SE OBLIGA A EJECUTAR TOTALMENTE, POR SU CUENTA Y DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE ACUERDO, LAS OBRAS DE INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, HIDRANTE CONTRA INCENDIO, INTRODUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS. PAVIMENTO, GUARNICIONES, ALUMBRADO PUBLICO, NOMENCLATURA Y SEÑALAMIENTO DE TRANSITO, Y AREAS VERDES.

QUINTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 186 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL DESARROLLADOR" DONA AL GOBIERNO DEL ESTADO EN FORMA GRATUITA Y ESTE ACEPTA Y RECIBE DE LA MANZANA I, UNA SUPERFICIE DE 11,679.65 M2 Y EL LOTE 1, DE LA MANZANA III, UNA SUPERFICIE DE 3,508.20 M2 PARA CONFORMAR UNA SUPERFICIE TOTAL DE 15,187.85 M2. ASI MISMO, "EL DESARROLLADOR" DONA AL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, EN FORMA GRATUITA Y ESTE ACEPTA Y RECIBE UNA SUPERFICIE DE 3,741.23 M2, LOCALIZADA EN UNA AREA DE LA MANZANA I, QUE SERA DESTINADA PARA AREA VERDE.

SEXTA.- PARA QUE "EL DESARROLLADOR" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOS LOTES DEL DESARROLLO A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, DEBERA RECABAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA SI LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA HAN QUEDADO DEBIDAMENTE TERMINADAS, O BIEN SI "EL DESARROLLADOR" LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO Y A SATISFACCION DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, MAS UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MISMO QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA EN LA PRESENTE CLAUSULA.

EN EL CUERPO DE LA POLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, DEBERA EXPRESARSE TEXTUALMENTE QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS, Y QUE SOLO PODRA SER CANCELADA POR INSTRUCCIONES DE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA.

SEPTIMA.- CUANDO "EL DESARROLLADOR" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS- DE URBANIZACION SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO, DEBERA DAR "AVISO - DE TERMINACION", MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. AL AVISO -- MENCIONADO "EL DESARROLLADOR" DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES --- DOCUMENTOS:

A).- CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION EXPEDIDA POR EL ORGANIS- MO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO- DE LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, POR LO QUE SE REFIERE A LA -- INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DESARROLLO - QUE NOS OCUPA.

B).- CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION EXPEDIDA POR LAS AUTORI- DADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE GUARNICIONES, ALUMBRADO PU-- Blico, PAVIMENTO, AREAS JARDINADAS, NOMENCLATURA DE CALLES Y - SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, ASI COMO LAS OBRAS DE LIGA DEL DE-- SARROLLO A LA ZONA URBANIZADA.

OCTAVA.- CUANDO "EL DESARROLLADOR" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTI- PULADO CON ANTERIORIDAD, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO A LA ---- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, - LA RECEPCION OBRAS, PERO PARA ESTE EFECTO DEBERA ACREDITAR PRE VIAMENTE POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, QUE HAYA SIDO ENAJENADO -- CUANDO MENOS EL 80% DE LOS LOTES VENDIBLES.

NOVENA.- UNA VEZ QUE "EL DESARROLLADOR" HAYA CUMPLIDO CON LAS ESTIPULACIONES PACTADAS EN LAS CLAUSULAS SEPTIMA Y OCTAVA DE - ESTE INSTRUMENTO, "EL EJECUTIVO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, - LA CORRESPONDIENTE "ACTA DE RECEPCION DE OBRAS", RELATIVA A -- LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIAN TE EL PRESENTE ACUERDO.

PARA ESTE EFECTO, LA MENCIONADA SECRETARIA DEBERA EFECTUAR --- UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS, A LA QUE DEBE- RA CITAR PREVIAMENTE A "EL DESARROLLADOR", A FIN DE QUE ESTE - PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 326- FRACCION II DE LA LEY NUMERO 6, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9 DE HACIENDA DEL ESTADO, "EL DESARROLLADOR" DEBERA CUMPLIR A LA TESORERIA GENERAL - DEL ESTADO LA CANTIDAD DE : -----
 \$ 8'024,542.62 (OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 62/100 M.N.).

POR CONCEPTO DE CUOTAS POR SERVICIOS PRESTADOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EN RELACION A DESARROLLOS INDUSTRIALES, CONFORME A LA SIGUIENTE:

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	CANT.	PPTO. TOTAL OBRAS DE URB.	IMPORTE
326/II-1	TRABAJOS DE REVISION DE DOCUMENTACION Y AUTORIZACION DE DESARROLLOS.	0.002	1,283'926,818.94	2'567,853.64
326/II-2	DERECHOS POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION.	0.003	1,283'926,818.94	3'851,780.46
S U M A :				6'419,634.10
219	PARA SOSTENIMIENTO UNI-SON.		10%	641,963.41
289	PARA JUNTA DE PROGRESO Y BIENESTAR.		15%	962,945.11
TOTAL A PAGAR :				\$ 8'024,542.62

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO NO PODRA OTORGAR A "EL DESARROLLADOR" AUTORIZACION DE VENTA DE LOTES, - SI ESTA NO LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER EFECTUADO LA LIQUIDACION MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DECIMA PRIMERA.- "EL EJECUTIVO" PODRA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, PUDIENDO HACERLE A "EL DESARROLLADOR" LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTES, E INCLUSO DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

DECIMA SEGUNDA.- "EL DESARROLLADOR" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RELACION-

A LOS LOTES DEL DESARROLLO QUE NOS OCUPA, UNA CLAUSULA EN LA -
QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS LOTES SOLO PODRAN SER SUBDIVIDIDOS -
CON AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARRO
LLO URBANO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES Y A UTILI-
ZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA SE-
GUNDA DE ESTE ACUERDO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO
SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA, PARA TODOS LOS EFECTOS LE-
GALES A QUE HAYA LUGAR. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION,-
TRAERA COMO CONSECUENCIA, LA NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LOS -
ACTOS JURIDICOS QUE SE CELEBREN POR "EL DESARROLLADOR".

DECIMA TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE ACUERDO
PODRA SER RESCINDIDO EN FORMA UNILATERAL, ADMINISTRATIVAMENTE-
Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL POR "EL EJECUTIVO", --
CONFORME AL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SIGUIEN
TE. EN TANTO QUE "EL DESARROLLADOR", PARA RESCINDIRLO TENDRA -
QUE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, A FIN DE OBTENER LA -
DECLARACION CORRESPONDIENTE.

DARA LUGAR A LA RESCISION POR PARTE DE "EL EJECUTIVO", EL IN--
CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE "EL DESARROLLADOR", DE LAS OBLIGA--
CIONES DERIVADAS DEL PRESENTE ACUERDO O DE LAS LEYES O REGLA--
MENTOS APLICABLES.

DECIMA CUARTA.- CUANDO "EL DESARROLLADOR" HAYA INCUMPLIDO CON
UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO, LAS CUA
LES SON CAUSA DE RESCISION, "EL EJECUTIVO" SE LO COMUNICARA --
POR ESCRITO A FIN DE QUE EN UN PLAZO DE CINCO DIAS NATURALES -
EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, SI TRANSCURRIDO ESTE PLA
ZO NO MANIFIESTA DEFENSA ALGUNA, O SI DESPUES DE ANALIZAR LAS-
RAZONES ALUDIDAS POR "EL DESARROLLADOR", ESTIMA QUE LAS MISMAS
NO SON SATISFACTORIAS, DICTARA RESOLUCION QUE PROCEDERA CONFOR
ME A LA LEY.

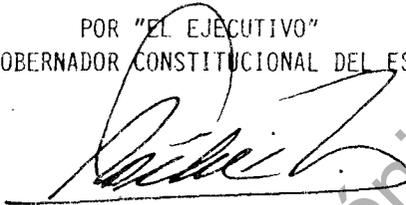
DECIMA QUINTA.- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL DE-
SARROLLADOR" CON LA RESCISION QUE SE DECLARE EN LOS TERMINOS -
DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, "EL EJECUTIVO" Y "EL DESA--
RROLLADOR" SE SOMETERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y
JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
ESTADO DE SONORA, QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RE-
SOLVER LA CONTROVERSA APLICANDO EN LO CONDUENTE LAS DISPOSI-
CIONES DEL TITULO SEXTO CAPITULO TERCERO DE LA LEY NO. 101 DE-
DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

DECIMA SEXTA.- "EL DESARROLLADOR" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU-
CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETIN OFI--

CIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO -
PUBLICO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE.

L E I D O QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO Y ENTERADAS DEL ALCANCE
Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, LAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN-
SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 9--
DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

POR "EL EJECUTIVO"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTU
RA Y DESARROLLO URBANO

HECTOR M. PARRA ENRIQUEZ

CESAR A. SILVA GOMEZ



POR "EL DESARROLLADOR"

EDUARDO CARRIZZO ROMERO



EJIDO LOS CITAHUIS, ALAMOS, SONORA.

10 DICIEMBRE DE 1990

C. ING. RODOLFO FELIX VALDES.
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA.
 P R E S E N T E :
 POB: "LOS CITAHUIS No. 2."
 MPIO: ALAMOS.
 EDO: SONORA.

En su carácter de dirigente de nuestro Estado y conocedores de la preocupación que tiene por los campesinos de la entidad a su cargo, nos dirigimos muy respetuosamente a usted para exponerle lo siguiente:

En el Ejido los Citahuis del municipio de Alamos del Estado de Sonora, existe un predio de terrenos de aproximadamente 137-00 00 Has., mismas que hace alrededor de 17 años hemos venido explotando un grupo de 26 campesinos capacitados del ejido en - mención mismos que hacemos ante usted la solicitud para que se nos otorgue la superficie en mención por vía de dotación, con la finalidad de usufruirla con cultivos, para así apoyar la - productividad del campo y darle cumplimiento a las disposiciones políticas que se nos han encomendado por su dirigencia en el Estado, que se refiere a la mejoría productiva de nuestra - entidad y la nación.

Por lo tanto y aprovechando la preocupación y su amistad con - los campesinos esperamos tener respuestas satisfactorias a nuestra petición que vendría a mejorar el nivel de vida de nuestras familias e incrementar la producción en Sonora.

El terreno solicitado colinda con el ejido ya mencionado para lo cual anexamos el plano proyecto del mismo ejido, marcando - de color la superficie solicitada.

Como también le estamos suplicando Sr. Gobernador que les extienda sus respectivas credenciales a nuestro comité ejecutivo agrario. Hacemos de su conocimiento que el grupo solicitante se denominará Citahuis No. 2.

Anexamos firmas y huellas de los solicitantes. Sin otro particular quedamos de usted, agradecidos de antemano a la atención que sirva prestarle a la presente.

ATENTAMENTE.

EL GRUPO SOLICITANTE.

A.P. 629, Navojoa? Son.

C. c. p.- C. LIC. ARMANDO RICO PRECIADO, Delegado de la Reforma en el Estado.- Para su conocimiento.

c. c. p.- La Comisión Agraria Mixta del Estado.- Para su conocimiento.

c. c. p.- C. LIC. Y DIP. JULIAN LUZANILLA CONTRERAS, Srío. Gral. de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en el Estado.- Mismo fin.

c. c. p.- C. MAURO MENDIVIL YOCUPICIO., Srío. Gral. del Comité Municipal de la CNC- ALAMOS.

c. c. p.- Interesados.

COMITE EJECUTIVO AGRARIO DE LOS CITAHUIS No. 2.

PROPIETARIOS

Demecio Flores Flores
C. DEMECIO FLORES FLORES

Lucas Moroyoqui Leyva
C. LUCAS MOROYOQUI LEYVA

Antonio Contreras Ruiz
C. ANTONIO CONTRERAS RUIZ

SUPLENTES

C. Ramona Leyva Castro
C. RAMONA LEYVA CASTRO

Julia Patricia Valdez V.
C. JULIA PATRICIA VALDEZ V.

C. Andrea Cuadras Juarez
C. ANDREA CUADRAS JUAREZ

SOLICITANTES DEL GRUPO Y FIRMAS

Lauro Soto Esp.
LAURO SOTO ESP.

Soberida Serrano Ortega
SOBERIDA SERRANO ORTEGA

Josefina Guarista Aragon
JOSEFINA GUARISTA ARAGON

Lorenzo Meza Chavez
LORENZO MEZA CHAVEZ

Rosinda Valles Aragon
ROSINDA VALLES ARAGON

Nora Aide Flores Hernandez
NORA AIDE FLORES HERNANDEZ

Rosa Revilla Olguin
ROSA REVILLA OLGUIN

Refugio Matuz Contreras
REFUGIO MATUZ CONTRERAS

Luis Felipe Valenzuela Garza
LUIS FELIPE VALENZUELA GARZA

Gabino Retinoso Velderrain
GABINO RETINOSO VELDERRAIN

Jesus Gabriel Velderrain Campos
JESUS GABRIEL VELDERRAIN CAMPOS

Juan Ramon Meza Chavez
JUAN RAMON MEZA CHAVEZ

Martha Guarista Aragon
MARTHA GUARISTA ARAGON

Olivia Soto Soto
OLIVIA SOTO SOTO

Rosario Soto Estrella
ROSARIO SOTO ESTRELLA

Ignacio Otilio Aragon Beltran
IGNACIO OTILIO ARAGON-BELTRAN

Trinidad Carrasco Estrella
TRINIDAD CARRAZCO ESTRELLA

Elvira Leyva Beltran
ELVIRA LEYVA BELTRAN

Liborio Moroyoqui Leyva
LIBORIO MOROYOQUI LEYVA

Luis Martin Diaz Avila
LUIS MARTIN DIAZ AVILA

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A LA ORIGINAL, MISMA QUE FUE REMITIDA A LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, PARA SU TRAMITE SUBSECUENTE.

A ENTAMEN
EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.
LIC. VICTOR MANUEL ESTRELLA VALENZUELA.

C. ING. RODOLFO FELIX VALDEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
HERMOSILLO, SONORA
P R E S E N T E.

LOS SUSCRITOS CAMPESINOS RADICADOS EN EL POBLADO - -
"DR. SEVERINO CENICEROS", MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONO-
RA, ATENTAMENTE COMPARECEMOS ANTE USTED, A FIN DE SOLICITAR -
DOTACION DE TIERRAS, YA QUE POR CARECER ABSOLUTAMENTE DE ELLAS,
AUN DE LAS MAS INDISPENSABLES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES-
MAS APREMIANTES DE NUESTRAS FAMILIAS, CABE MENCIONAR QUE ESTA-
MOS EN POSESION DEL PREDIO "DOLISA" DE LA COMISARIA DE "MINA -
NUEVAS" DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, DESDE EL MES DE ENERO
DE 1990, POR LO QUE ESTE PREDIO NOS FUE ENTREGADO MEDIANTE AC-
TA DE POSESION PRECARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1990, POR-
LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EL CUAL FUE PUESTO A DIS-
POSICION DE ESTA SECRETARIA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONO-
RA, MEDIANTE EL PROGRAMA AGRARIO INTEGRAL DE SONORA, AL HABER-
COMPRADO EL PREDIO COMO SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE -
SE ANEXA.

DESIGNAMOS DESDE ESTE MOMENTO COMO INTEGRANTES DEL -
COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PROPIETARIOS:	SUPLENTES:
ADOLFO PARRA JUSATINO	LEONARDO VEGA LOPEZ
FRANCISCO RIVERA FIGUEROA	PEDRO VALENCIA QUINTERO
JESUS TBARRA MARQUEZ	MERCEDES ACUNA VEGA

SEÑALAMOS COMO DONICILIO PARA DIB NOTIFICACIONES LA CALLE TAMAU-
LIPAS 504 SUR, CD. OBREGON, SONORA, DESIGNAMOS COMO NUESTRO REPRE-
SENTANTE AL C. ROBERTO GALINDO TANORI, SRIO. GRAL. DEL "MOVIMIENTO
CAMPESINO EMILIANO ZAPATA C.R.C."

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES X Y -
XII DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL, 195, 196, INTERPRETADO CONTRARIO-
SENSU, 200, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 220, 223, 224, 272, 273, 286, 287, -
288, 291, 292 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGR-
RIA, A USTED C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, -
ATENTAMENTE PEDIMOS:

PRIMERO. - NOS TENGA POR PRESENTADOS CON ESTE ESCRITO, -
EJERCENDO LA ACCION AGRARIA DE DOTACION EN LOS TERMINOS A QUE EN
EL MISMO SE CONTRAE.

SEGUNDO. - ORDENAR OPORTUNAMENTE SE PUBLIQUE LA SOLICI-
TUD EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y SE REQUIRA A
LA H. COMISION AGRARIA NIXTA PARA LA DEBIDA SUBSTANCIACION DEL DICI-
EDIMIENTO.

TERCERO. - SOLICITAMOS DE NOS TENGA POR DESISTIDOS DE
LA SOLICITUD POR N.C.P.E. QUE SE DENOMINO "DR. SEVERINO CENI-
CEROS" NOTO. DE CASIMIR SONORA, INSTAURADO BAJO EXPEDIENTE -
NO. Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION NO.
FELVA. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO -
POR EL ARTICULO 335 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

PROTESTAMOS LO NECESARIO
POR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO

Rodolfo Parra Jusatino
ADOLFO PARRA JUSATINO
PRESIDENTE

[Signature]
FRANCISCO VERA FIGUEROA
SECRETARIO

[Signature]
JESUS IBARRA MARQUEZ
VOCAL

[Signature]
LEONARDO VEGA LOPEZ
PDTE. SUPLENTE.

[Signature]
PEDRO VALENCIA QUINTERO
SRIO. SUPLENTE

[Signature]
MERCEDES ACUNA VEGA
VOCAL SUPLENTE

SIGUEN FIRMAS DE LOS CAMPESINOS SOLICITANTES:

[Signature]
ADOLFO PARRA JUZAINO

[Signature]
FRANCISCO VERA FIGUEROA
LEONARDO VEGA LOPEZ

[Signature]
JESUS IBARRA MARQUEZ

[Signature]
MERCEDES ACUNA VEGA

[Signature]
PEDRO VALENCIA QUINTERO

[Signature]
GUADALUPE MENDOZA VDA. FIGUEROA

TRINIDAD ESTRELLA QUINTERO

[Signature]
FERNANDO HERNANDEZ MENDOZA

[Signature]
SARA VALDENEGRO VDA. DE FIGUEROA

[Signature]
BERNARDO UZARRAGA BERNAL

[Signature]
EPIFANTO FIGUEROA OBREGON

[Signature]
EMILIA GUZMAN VDA. DE MARISSAL

[Signature]
ALMA L. CRUZ LOPEZ

* JOSE LUIS VALENZUELA YOCUPICIO

RAFAEL IBARRA RODRIGUEZ

[Signature]
BERTHA HINOJOZA CHARMONAT

MARGARITA CARDENAS VDA. ALVAREZ

[Signature]
RAMONA ACUNA VEGA

CONCEPCION ESTRADA VDA. ACUNA

LEOBARDO BUTTIMEA LOPEZ

[Signature]
AMADO VEGA VALENZUELA

[Signature]
HIGINIA QUINTERO MARES

[Signature]
ARMANDO VEGA ACOSTA

[Signature]
BERTHA GUTTERREZ VERDUGO

[Signature]
JESUS M. LEYVA ESTRELLA

[Signature]
EVA ESTRELLA VDA. LEYVA

[Signature]
BRUNILDA QUINTERO MARES

[Signature]
JESUS ACUNA VEGA

[Signature]
RAMON FIGUEROA MENDOZA

<i>Robina Leyva L.</i> MARINA LEYVA LEAL	<i>Ma. Esther</i> MA. ESTHER GUTIERREZ BALDENEGRO
<i>Jesús Morillo Molina</i> JESUS MORTILO MOLINA	<i>Pilar Armenta</i> PILAR ARMENTA PALOMARES
<i>Fidel Parra Leyva</i> FIDEL PARRA LEYVA	<i>Catalino Tbarra Marquez</i> CATALINO TBARRA MARQUEZ
<i>Jose Maria Tbarra Marquez</i> JOSE MARIA TBARRA MARQUEZ	<i>Patrocinio Jauregui Perez</i> PATROCINIO JAUREGUI PEREZ
<i>Pollo Jauregui Perez</i> POLDO JAUREGUT PEREZ	<i>Jesús Roberto Galindo Fuerte</i> JESUS ROBERTO GALINDO FUERTE
<i>Victor David Parra Duarte</i> VICTOR DAVID PARRA DUARTE	<i>Jose Sandoval Sandoval</i> JOSE SANDOVAL SANDOVAL
<i>Juana Lizet Parra Duarte</i> JUANA LIZET PARRA DUARTE	<i>Rosa Ma. Uzarraga Gonzalez</i> ROSA MA. UZARRAGA GONZALEZ
<i>Jesús Eliza Fuerte Valenzuela</i> JESUS ELIZA FUERTE VALENZUELA	<i>Gabriel Estrella Lopez</i> GABRIEL ESTRELLA LOPEZ
<i>Constantino Valenzuela Soto</i> CONSTANTINO VALENZUELA SOTO	<i>Alberto Rivera Figueroa</i> ALBERTO RIVERA FIGUEROA
<i>Jursula Parra Duarte</i> JURSULA PARRA DUARTE	<i>Humberto Lechuga Morillo</i> HUMBERTO LECHUGA MORILLO
<i>Genaro Valenzuela Valencia</i> GENARO VALENZUELA VALENCIA	<i>Ubaldo Ruiz</i> UBALDO RUIZ

NOTA: SOLICITAMOS SE NOS TENGA POR DESISTIDOS DE LA SOLICITUD PARA LA VIA N.C.P.E. QUE SE DENOMINO "DR. SEVERINO CENCEROS" DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, INSTAURADO BAJO EXPEDIENTE NO. (1326) Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA MIERCOLES 4 DE MARZO DE 1987, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 335 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA-AGRARIA.

NOTA: SE ANEXA AL PRESENTE, CONSTANCIA DE RESIDENCIA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MPIO. DE ALAMOS, SONORA; ASIMISMO, DOCUMENTACION SOBRE CONSTANCIA DE LA ENTREGA PRECARIA DEL PREDIO "LA LISA" POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA-AGRARIA Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

C.C.P. C. LIC. ARMANDO RICO PRECIADO, DELEGADO AGRARIO EN EL EDO. - PRESENTE. - PARA SU CONOCIMIENTO.
 C.C.P. C. LIC. MARIA JESUS VALENZUELA, -SRIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL EDO. - PRESENTE.
 C.C.P. C. LIC. VICTOR MANUEL ESTRELLA VALENZUELA, -SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. - PRESENTE.
 C.C.P. C. ING. HILARIO VALENZUELA C. - REPRESENTANTE DEL PAIS. - PRESENTE. -
 C.C.P. C. LIC. JULIAN LUZANTILLA C., -SRIO. GRAL. DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SIND. CAMPESINOS EN EL EDO. SON.
 C.C.P. C. ROBERTO GALINDO TANORI, -SRIO. GRAL. DEL M.C.E.Z., C.N.C.
 C.C.P. INTERESADOS.

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A LA ORIGINAL, MISMA QUE FUE REMITIDA A LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, PARA SU TRAMITE SUBSECUENTE.

ATENTAMENTE
 EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

LIC. VICTOR MANUEL ESTRELLA VALENZUELA.



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA.

BLVD. LUIS ENCINAS J. E IGNACIO ROMERO No. 1 ALTOS TEL 15 26 46 15 26 40 HERMOSILLO, SONORA.

EN HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE ABRIL DE 1991, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, UBICADO EN IGNACIO ROMERO No. 1 (UNO) ALTOS Y BOULEVARD LUIS ENCINAS J., EL COMITE DE COMERCIALIZACION, INTEGRADO POR EL INGENIERO JESUS RAMON MOYA GRIJALVA, CONTADOR PUBLICO SANDRA WONG HENRY, CONTADOR PUBLICO IGNACIO DURAZO ARVIZU, CONTADOR PUBLICO ALFREDO GARNICA LOPEZ Y EL LICENCIADO CARLOS ORDUÑO FRAGOZA, CADA UNO DE ELLOS EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL "INDEUR", DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE COMERCIALIZACION, CONTRALOR INTERNO Y DIRECTOR JURIDICO, RESPECTIVAMENTE, CON EL FIN DE RESOLVER Y REGULARIZAR LA ASIGNACION DE LOTES DE TERRENO DE DIVERSOS FRACCIONAMIENTOS Y RECUPERAR EL PRECIO DE VENTA, BAJO LOS SIGUIENTES: * * * * *

CONSIDERANDOS

I.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, es una Entidad Pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado con el fin de prestar un servicio público al Pueblo de Sonora, principalmente en el renglón del suelo y vivienda, exclusivamente apoyando a personas de ingresos mínimos que carezcan de un inmueble como patrimonio familiar, además cuidar que el crecimiento de la mancha urbana de los diversos Municipios sea moderado. * * * * *

II.- "EL INDEUR" vino a sustituir al INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR DEL ESTADO DE SONORA, por lo que la Ley que creó al primero deroga la que creó al segundo; e igualmente reforma todos los actos jurídicos, contratos y derechos que haya realizado y posee el INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR (INDECO), además que los bienes y derechos que integraban el patrimonio del segundo, pasan a formar parte integrante del patrimonio del primero, conforme a lo establecido por los Artículos Primero y Segundo transitorios de la Ley Número 8 (OCHO) - que creó al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA. * * * * *

III.- EL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA y el INDECO (ya extinguidos) y el "INDEUR", han constituido diversos Fraccionamientos en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, como son "CUAUHTEMOC", "INSURGENTES", "PALO VERDE", "MIRASOLES", "MARTIRES DE CANANEA", "LAS VILLAS", los cuales fueron autorizados por el H. AYUNTAMIENTO de esta Ciudad e igualmente se autorizó por ésta misma Autoridad la venta de lotes, por lo que el Instituto, para cumplir con sus objetivos, procedió a enajenar los lotes de terreno de los Fraccionamientos mencionados, exigiendo a los posibles adquirentes requisitos como: * * * * *

- A).- Que acredite ser jefe de familia. * * * * *
- B).- Que sus ingresos percibidos sean el salario mínimo. * * * * *
- C).- Que no tenga en propiedad o posesión otro inmueble, acreditado fehacientemente. * * * * *
- D).- Que tiene necesidad de un terreno para constituir su patrimonio familiar. * * * * *

Cumpliendo estos requisitos, "EL INDEUR" contrató

con adquirentes originales mediante Contratos Privados de Promesa de Compraventa o con Reserva de Dominio y únicamente un - sólo lote de terreno por cada "COMPRADOR". * * * * *

En los Contratos concertados se pactaron por las partes diversas condiciones a cargo del "COMPRADOR", que debería cumplir y así el Instituto pudiere Escriturarle en definitiva el lote de terreno que se le vendió, caso contrario se le negaría la Escrituración y se le rescindiría el Contrato o se le daría por terminado anticipadamente. Las condiciones pactadas son: * * * * *

A).- Que el adquirente construyera en el terreno dentro de los 6 (SEIS) primeros meses. * * * * *

B).- Que lo destine al uso de vivienda de él y - de su familia. * * * * *

C).- Que lo ocupe en forma permanente. * * * * *

D).- Que no se atrase en el pago de dos o más -- mensualidades o abonos. * * * * *

E).- Que no haya declarado con falsedad para hacerse acreedor a los lotes de terreno que venda el "INDEUR". *

F).- Que en caso que quisiera enajenar en cuales quier forma el inmueble que adquirió, lo haga a personas que reúna los mismos requisitos que exige "EL INDEUR" y previa autorización de este último. * * * * *

G).- Que no lo subdivida ni fusione con otro -- inmueble. * * * * *

H).- Que no lo use para lucrar con arrendamientos.

IV.- A los adquirentes se les entregará sus Lotes de Terreno a cada uno en la medida que lo fueron solicitando, esta blociéndoles un Calendario de Pagos y Contratando con Contrato de Compraventa, Compraventa con Reserva de Dominio o Promesa de Compraventa, formándoles expedientes a los Adquirentes y recuperando sus Documentos exigibles ya que acreditaron estar en los supuestos que señalan la Ley 101 (CIENTO UNO) de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, para resultar beneficiados con un Lote de Terreno y sujetarse a las condiciones pactadas en los Contratos que -- "INDEUR" firmo con cada uno de los Adquirentes. * * * * *

V.- En relación con el punto que antecede, varios Adquirentes de Terreno o Vivienda en los diversos Fraccionamientos únicamente dieron el enganche que "INDEUR" les solicitó o han dejado de pagar sus mensualidades u otros en ningún momento ocuparon - el Lote de Terreno o Vivienda que se les entregó, incluso algunos están rentando la Vivienda, demostrando con ésto que no tuvieron - o no tienen interés personal o necesidad de los Beneficios de Terreno o Vivienda que les proporciona el "INDEUR" por lo que debido a estas causas la mayoría de los Lotes de Terreno y Vivienda que - no fueron ocupados por sus Adquirentes Originales, fueron objeto - de invasiones, por gente que estaba necesitada de un Terreno donde construir su vivienda. lo que a la fecha ocupan dichos inmuebles , por lo que es interés del "INDEUR" tanto Jurídico como Administrativo regularizar dichos inmuebles a las personas que tengan por lo menos 2 (DOS) años de posesión y hayan concertado algún Contrato - respecto del Terreno que ocupan ante el Instituto. * * * * *

VI.- Por otra parte como consecuencia de las invasiones y abandono de los inmuebles por sus Adquirentes Originales, sea precipitado la falta de pago en las mensualidades, por lo que - el Precio de Venta en la mayoría no sea recuperado afectando el -- Patrimonio del "INDEUR". * * * * *

VII.- En este contexto, es el momento de resolver - la situación efectuar en definitiva el Trámite legal o Administra-

tivo que se implementará, por lo que el Comité de Comercialización del "INDEUR" toma la decisión de rescindir el contrato que tengan los Adquirentes Originales con "INDEUR" así como los celebrados -- con "INDECO" o "INPROVIM" aplicando la Ley No. 101 (CIENTO UNO) de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora la Ley No. 8 (OCHO) que creó al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA y aplica sustitutoria a estos el Código Civil para el Estado de Sonora en lo que no se oponga las Leyes ya mencionadas, tomando e interpretando las Cláusulas de los Contratos a -- -- -- -- --
 continuaron se consista de Rescindir con los Adquirentes que por número en Causales del Contrato de adjudicación, de los rescinden sus derechos sobre el Lote que les fue asignado, la relación contiene nombre del Beneficiario que pierde el derecho. Lote en: Manzanilla, Colonia y Ciudad del Lote que "INDEUR" reampara."

N O M B R E	LOTE	MANZANA	COLONIA	CIUDAD
JOSE LUIS GUADARRAMA DIAZ	1	III	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
FRANCISCO JAVIER MONJARREZ MOLINA	2	IV	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
ENRIQUE RODRIGUEZ BALLESTEROS	11	IV	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
MARTIN LEON AHUMADA	23	IV	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ	8	V	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
LEONOR BUSTAMANTE SAAVEDRA	24	VI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
BELTRAN DURON LOPEZ	26	VI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
JOSE ANGEL MERAZ FLORES	27	VI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
FRANCISCO ANTONIO DOMINGUEZ TORRES.	35	VI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
MARTHA ELVA ALVAREZ.	18	VII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
MIGUEL VILLA DEL CID.	8	VIII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
EDUARDO CAMPA MELENDREZ	2	IX	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
ANTONIO M. CAMPA M.	2	X	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
JESUS LAGUNA CORDOVA.	1	XI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
GUILLELMO ACEBO RUIZ	1	XII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
BEATRIZ ORTIZ DE ACUNA	2	XII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
MARIA TERESA CORDOVA P.	4	XII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
GRACIELA LOPEZ BONILLA	1	XIII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
MARTIN ADOLFO VALENZUELA	8	XIII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
LUIS IGNACIO ROMERO MADRID	2	XVI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
ELIZABETH HERNANDEZ BURRUEL	1	XVI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
HECTOR ANTONIO IBARRA ALBUCA	1	XVII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
JOSE MANUEL GUERRERO P.	2	XVII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
MARTO LOPEZ TRUJILLO	12	XIX	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
INES MARIN VDA. DE JARA	1	XX	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
LUIS MENDEL DURAN	5	XX	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
RAMON JARA MARINI	12	XX	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
RUBEN GUTIERREZ JIMENEZ	16	XXI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
CLAUDINA DEL C. LOPEZ DE MUNGARRO.	2	XXII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
RAFAEL E. MUNGARRO MENDIVIL	3	XXII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
MARGARITA ESCOBAR RODRIGUEZ.	6	XXII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
GUADALUPE DESSENS FAZ.	12	XXIII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
MERCEDES LARES VDA. DE MUMIPRIETA	16	XXIII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.

NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA	CIUDAD
FRANCISCA MOLINA DE PLAZA	17	XXIII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
JESUS GARCIA MARTINEZ	6	XXIV	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
ERNESTO VELAZQUEZ HILLAN	4	XXV	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
GENARO GRIJALVA ALEGRIA.	21	XXVI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
FCO. ANTONIO DOMINGUEZ TORRES.	30	XXVI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
MARIA CASTILLO TORRES.	37	XXVI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
ANA MARIA TORRES NORIEGA.	29	XXVII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
JOSE RAFAEL PARRA VILLALOBOS	31	XXVII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
MARIA JESUS BUSTOS DE CEBALLOS.	8	XXXI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
ROSARIO ESQUER DE MORALES	6	XXXI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
ANTONIO TOPRES VALDEZ.	7	XXXI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
ALFREDO LUCERO DAVALOS	11	XXXI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
ROBERTO ALFONSO GARCIA ALMANZA.	10	XXXII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
JOSE LUIS GARCIA ROJAS	2	XXXIII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
BLANCA INELDA IBARRA LOPEZ	2	XXXIV	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
MARINA DURAZO DE GRANILLO	16	XXXIV	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
REFUGIO SEBRERO LOZADA.	17	XXXIV	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
LEOCADIO MONGE ORTEGA.	20	XXXIV	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
LOURDES LOPEZ MENDEZ	16	XL	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
RAFAEL NORIEGA IBARRA	1	XXXVI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
BENJAMIN MEDINA SILVA	16	XXXVI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
RAFAEL QUIHUIS VALENZUELA	7	XXXVII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
CRESCENCIO PAYAN ALVAREZ	12	XL	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
MARIA ANA GONZALEZ DE FIGUEROA.	12	XLI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
ISMAEL GUTIERREZ	14	XL	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
LEISLE LERMA	14	XLI	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
GUADALUPE GUTIERREZ DE LOPEZ	2	XLII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
LOURDES VAZQUEZ RODRIGUEZ	3	XLIII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
HUMBERTO ASTORGA MEJIA	1	XLVII	M. DE CANANEA	HILLO. SON.
NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA	CIUDAD
RAUL LOPEZ IBARRA	12	I	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
FELIPE ORTEGA ARELLANO	2	II	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
DANIEL ARVIZU VEGA	4	II	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
JUAN DE DIOS VEJAR DUARTE	1	III	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
JUAN DE DIOS VEJAR DUARTE	6	III	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
MARCELO QUIJADA VALENZUELA	7	IV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ALEJANDRO DE JESUS GARCIA	4	V	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
JOSE ISAIT CASTAÑEDA	6	VI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
BRAULIO CRUZ CARDOZO	10	VI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ISAAC OLMOS YOCUPICIO	14	VI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
JOSE ARTURO LOPEZ VILLALOBOS	20	VI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
VICTOR PACILLAS ROJAS.	8	VII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
VICTOR PACILLAS ROJAS	9	VII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
MODESTA AVILA MORALES	14	VII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
NORMA JIMENEZ HERMOSILLO	2	VII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ANA MARIA GARCIA CAMPA	2	IX	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.

NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA	CIUDAD.
JUAN CRUZ AGUILAR SESMA.	2	X	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
GUILLERMO TORRES FLORES	1	XI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ANA LOURDES RIOS CASTRO.	2	XI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
MANUELA RIOS CASTRO	3	XI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
COSME SOLANO ESTRELLA	6	XI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
LUIS CEDANO MORENO.	10	XI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
FORTINO VALENZUELA IBARRA	2	XII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
HECTOR GUSTAVO RUIZ TRUJILLO	3	XII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
AGAPITO SOLANO ESTRELLA	4	XII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
SERGIO BOBADILLA RAMOS	6	XII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
MANUEL CASTRO TAPIA	8	XII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
SILVIA ESPINOZA RUIZ	10	XII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
COSME CHAVEZ CORTEZ	2	XIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
JUAN COLIN SERVIN	7	XIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ALFREDO NOYOLA RAMOS	8	XIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
LUIS RAMON DE LA CRUZ MORENO	10	XIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
MANUEL LUGO CORRAL	4	XV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
MARGARITO ESCALANTE PALMA	6	XV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
GONZALO SAENZ ACOSTA	13	XV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
CARLOS LOPEZ FLORES	15	XV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
VICTOR MANUEL LOPEZ RUELA	16	XV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
FRANCISCO HECTOR GONZALEZ COHEN.	1	XVIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
PORFIRIO AVEDANO DOMINGUEZ	5	XVIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
EFREN ARELLANO MARTINEZ	9	XVIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
MIGUEL VALENZUELA LOPEZ	12	XVIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ALFONSO VIZCARRA BARRAZA	14	XVIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
JUAN HERNANDEZ BERMUDEZ	4	XX	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ANGEL DIAZ VILLASANA	8	XX	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
HERIBERTO GONZALEZ ELIZALDE	6	XXII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
RAFAEL RIPALDA MORENO	9	XXII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
GABRIEL PACO SANTOS	16	XXII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
LUIS ALFONSO MOLINA G.	3	XXIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
JULIAN ZAMORA VAZQUEZ	7	XXIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
JESUS GARCIA LOPEZ	9	XXIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ALFONSO SALAS VILLANUEVA	3	XXXIV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
GENARO OCHOA VEGA.	12	XXVI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
EMMA ALICIA BOBADILLA	14	XXVI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ELEAZAR SOTO ROMERO	14	XXVII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
CONRADO AGUERO RETIZ	21	XXVII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ROBERTO ORHELAS GARCIA	20	XXVII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
CONRADO AGUERO RETIZ	22	XXVII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ROBERTO IBAÑEZ LOPEZ	18	XVIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
GUADALUPE BUERAS PALACIOS DE DORAME.	15	X	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
CARMEN ALICIA ESPINOZA	1	VI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
JOSE RAMON CASTRO A.	3	XXVIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
PEDRO LOZANO GUZMAN	6	XXVIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
HOMERO CARINO LOPEZ LOPEZ	6	XXIX	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
FRANCISCO JAVIER AVILA S.	7	XXX	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.

NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA	CIUDAD
JESUS MARIA DURAZO Q.	16	XXX	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ANA LUISA MUÑOZ	3	XXXI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ISMAEL MOLINA	5	XXXI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
RAUL LIEBANO GARCIA	7	XXXI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
MARCO ANTONIO TRUJILLO V.	11	XXXI	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
JOSE FIMBRES NORIEGA	7	XXXII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
HUMBERTO ATILANO MARTINEZ	13	XXXIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
FRANCISCO JAVIER TOLANO E.	1	XXXIV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
GERARDO TOGAWA BARRIOS	5	XXXIV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
CARLOS DIONICIO D. MENDOZA	3	XXXV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
ANTONIO OLIVAS YANEZ	8	XXXV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
JOSE MATIN MORALES C.	11	XXXV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
MARIA DOLORES BRACAMONTES	28	XXXV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
CESAR RUBEN GALVEZ V.	35	XXXV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
MIGUEL ANGEL VARGAS ACOSTA	36	XXXV	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.
MANUEL GARCIA MARTINEZ.	10	XXIII	LOS MIRASOLES	HILLO. SON.

NOMBRE	LOTE	MANZANA	COLONIA	CIUDAD
ALFREDO GARCIA FLORES	6	XI	EMILIANO ZAPATA II	HILLO. SON.
RAFAEL LOVIO FIMBRES	19	XXIV	PALO VERDE I	HILLO. SON.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Comité de Comercialización del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, resuelve en definitiva la situación de los Lotes de Terreno o Vivienda que se encuentran dentro de los considerandos IV y V, con lo previsto en el VI.*

SEGUNDA.- "INDEUR" rescinde el Contrato celebrado por los Beneficiarios que se encuentran enlistados en el Considerando No. VII de este Acuerdo. * * * * *

TERCERA.- Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado por una sola vez, para que de esta forma queden notificadas a quienes se les rescinde su Contrato. * * * * *

CUARTA.- Dejese copia y formese expediente respectivo de cada resolución que se dicte en los archivos del Instituto para -- que estén a disposición de todas aquellas personas que se les rescinda su Contrato. * * * * *

**COMITE DE COMERCIALIZACION
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA.**

ING. JESUS RAMON MOYA GRIJALVA,
DIRECTOR GENERAL.

C.P. SANDRA WONG HENRY,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

C.P. IGNACIO DURAZO ARVIZU,
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION.

C.P. ALFREDO GARNICA LOPEZ,
CONTRALOR INTERNO

LIC. CARLOS ORDUÑO FRAGOZA,
DIRECTOR DE ASUNTOS JURICOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARBO, SONORA.

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
DE CARBO, SONORA.

SECCION: _____

MESA: _____

OFICIO No. _____

EXPEDIENTE No. _____

ASUNTO:

CARBO, SONORA., A 13 DE FEBRERO DE 1991.

C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.
P R E S E N T E .

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37 FRACCION XXXI Y 85 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA TENGA A BIEN PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A 1990 DE ESTE MUNICIPIO.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ACTUAL	M O D I F I C A C I O N E S AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO ACTUAL
CABILDO	26'184,0	437,0	337,0	26'284,0
PRESIDENCIA	45'180,0	5' 299,0	1'405,0	49'074,0
SECRETARIA	85'212,0	6'993,0	23'662,0	68'543,0
TESORERIA	217'759,0	73'231,0	15'884,0	275'106,0
SEGURIDAD PUBLICA	54'600,0	6'728,0	10'382,0	50'946,0
COMISARIAS Y DELEG.	6'864,0	73,0	4'176,0	2'761,0
T O T A L :	435'799,0	92'761,0	55'846,0	472'714,0

SERVICIOS PERSONA	221'859,0	735,0	12'700,0	209'894,0
MATERIALES Y SUM.	36'300,0	4'107,0	3'703,0	36'704,0
SERVICIOS GENERALES	91'560,0	43'627,0	3'350,0	131'837,0
TRANS. DE RECURSOS FIS.	43'080,0		23'662,0	19'418,0
BIENES MUEB. E INMUEB.		25'722,0		25'722,0
INVER. EN INFRA. P. DESAR.	43'000,0		12'431,0	30'569,0
EROGACIONES IMPREVISTAS		18'570,0		18'570,0
T O T A L :	435'799,0	92'761,0	55'846,0	472'714,0

DIHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1991, MEDIANTE ACTA # 37.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION,
PRESIDENTE MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO

CARBO, SONORA.

TERMIN NORIEGA VELASQUEZ.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. TERMIN NÚÑEZ VELASQUEZ

PRIMER REGIDOR.

C. ALBERTO VALENZUELA ZAZUETA

SINDICO MUNICIPAL.

C. PROF. LEONARDO CAÑEZ

SEGUNDO REGIDOR.

C. MANUEL CASAS GALVEZ

TERCER REGIDOR.

C. JOSÉ GUTIERREZ GUTIERREZ

CUARTO REGIDOR.

C. AMALIA CORDERO DE LOYA

SEXTO REGIDOR.

C. IGNACIO LEON YEE

SECRETARIO DEL H. AMUNTAMIENTO.

C. MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON.



Publicación Electrónica sin validez oficial



AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE DE-
	SARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
SECCION	
MESA	
NUMERO DE OFICIO	FRA/5196/91
EXPEDIENTE	

ASUNTO: SE ENVIA FE DE ERRATAS.

Hermosillo, Sonora a 22 de Mayo de 1991.

C. CARMEN FLORES DE SOLER
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E .-

Por este conducto remito a Usted para su debida publicación en el Boletín Oficial del Estado "FE DE ERRATAS" relativo a la diversa publicación del Convenio Autorización No. 10-055-91 de fecha 15 de Abril de 1991, para la ejecución de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento-Habitacional "Capistrano", celebrado entre este H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora y Promotora Residencial Navarrete S.A. de C.V. y que fuere publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 37, de fecha 09 de Mayo de 1991, tomo CXLVII, siendo tales correcciones las efectuadas

1.- En la Página No. 17 del Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 37, de fecha 09 de Mayo de 1991, tomo CXLVII, en la Cláusula Tercera, en la cual se describe la Relación de Manzanas, Lotes y Areas Primera Etapa, se lee lo siguiente:

	Manzana	Del Lote al Lote	No. de Lotes	Vendible Habitacional	Area (M ²) De Donación Parque-Jardín
	XII				
Renglón 10					
Dice		10 - 16	6	1,260.000	
Debe decir		10 - 16	7	1,260.000	
Renglón 27					
Dice	Suma		83	14,983.823	788.665
Debe decir	Suma		84	14,983.823	788.665

A T E N T A M E N
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE
ING. FERNANDO ROBLES HERMOSILLO
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EDICTO DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA - TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1294/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, COMO APODERADO - DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. EN CONTRA DE ARMANDO LUGO VEGA y MARIA ISABEL SAUCEDO GARCIA DE LUGO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA 17, ZONA 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE - 248.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 24.80 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SURESTE EN 24.80 METROS CON LOTE NUMERO 4 y AL NORESTE EN 10.00 METROS CON CALLE SONORA. REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO EL NUMERO 1666 DEL - VOLUMEN LXVI, LEGAJO APENDICE DE DOCUMENTOS PRIVADOS. CON UN VALOR DE: \$31'205,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M.N.).-UN PICKUP MARCA DODGE, MOTOR 172284, MODELO - 1989, OCHO CILINDROS, SERIE NUMERO L9-41262, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS - NUMERO 9193308, TIPO T-250-115, COLOR MARRON O VINO; POR UN VALOR DE \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.N.). FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS.-

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN
RUBRICA

A1286 43 44 45

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 552/89, PROMOVIDO POR JAVIER CRUZ MARTINEZ CONTRA JORGE AVALOS SANORA, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TUVIERA LUGAR EL REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA - ALMONEDA, CONVOCANDOSE POSTORES, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE MISION DE BAC NUMERO 6, SIENDO EL LOTE NUMERO 23 DE LA MANZANA XXII, FRACCIONAMIENTO COLINA - BLANCA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE - DE 199.50 METROS CUADRADOS; QUE COLINDA: AL NORTE EN 10.50 METROS CON CALLE MISION DE BAC; AL SUR EN 8.70 METROS CON

EDICTO :

CLEOFAS SEBASTIANA ARMENTA YOCUPICIO - PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: SUPERFICIE DE 00-33-50 HECTAREAS, UBICADA EN FRACCION LOTE 23, CUADRILATERO XIV, COLONIA Y - MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, POBLADO VILLA TRES

LOTE 4 y 1.80 METROS CON LOTE 3; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 24; AL OESTE - EN 19.00 METROS CON LOTE 22. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$73'950,000.00 M.N., SIENDO POSTURA LEGAL - LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO MENOS UN 20%, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A1290 43 44 45

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 736/89, PROMOVIDO POR HUMBERTO - CHAVEZ ROSS EN CONTRA DEL SEÑOR FRANCISCO MORALES CORDOVA. SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR - EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 14 y CONSTRUCCIONES, MANZANA NUMERO 2, SUPERFICIE 110.50 METROS CUADRADOS, CON LAS - SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.18 METROS CON LOTE NUMERO 5; - AL SUR 18.18 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL ESTE EN 6.08 METROS CON LOTE NUMERO 7 y AL OESTE EN 6.08 METROS CON CALLE - ANDALUCIA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$39'235,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A1293 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JESUS MORENO RAMIREZ, RADICOSE JUICIO DE NULIDAD DE MATRIMONIO, - PROMOVIO SILVIA RIVAS RODRIGUEZ; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA - CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y - EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU - DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 905/91.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 20 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA
RUBRICA

A1298 43 44 45

REMANE LA CANTIDAD DE: \$14'000,000.00, - SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.-

H. NOGALES, SONORA, MAYO 28 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A1334 44 45 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SECRETARIA JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA
EDICTO :
PRESENTE ESTE JUZGADO POR FIRMO GRAJE-
DA SOLIS PROMOViendo JUICIO DECLARATIVO
DE PROPIEDAD, SE DECLARE PROPIETARIO -
POR PRESCRIPCION POSITIVA DE INMUEBLE -

DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE -
10-00-00 HECTAREAS, QUE CUENTA CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE EN 600.00 METROS CON LOS LOTES 4,
5 y 6; AL SUR EN 600.00 METROS CON -
FRACCION DE LOS LOTES 14, 15 y 16; AL
ESTE EN 166.665 METROS CON EL LOTE 17;

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
LUZ MARIA DURAN ALTAMIRANO.- JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA -
CD., RADICOSE JUICIO ORD. CIVIL (DIVOR-
CIO NECESARIO) PROMOVIDO POR JOSE MAR-
TIN LOPEZ CINTORA EN CONTRA DE USTED, -
EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA TERMINO -
DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION, APERCIBIENDOSELE QUE EN -
CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUEN-
TES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES
SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGA-
DO; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO
TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD
DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTI-
FICACIONES, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN -
ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION. EX-
PEDIENTE NUMERO 1542/90.-

SAN LUIS R.C., SONORA, ABRIL 30 DE 1991
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAUL HORACIO AVILES SOTO
RUBRICA

A1308 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A C. ROBERTO BARRIGA GUZ-
MAN.- RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SU-
MARIO CIVIL, EXPEDIENTE 258/91, PROMOVI-
DO POR SALVADOR CAMPA AMAVIZA y OTRO.-
CON FUNDAMENTO ARTICULO 171, FRACCION -
VI, CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, -
EMPLACESE POR MEDIO EDICTOS AL C. ROBER-
TO BARRIGA GUZMAN; HACIENDOSELE SABER -
AL DEMANDADO: QUE CUENTA CON UN TERMINO
CUARENTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICA-
CION CONTESTE DEMANDA INSTAURADA EN SU
CONTRA, OpongA EXCEPCIONES Y DEFENSAS;
ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD
PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APER-
CIBIDO DE NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES,
AUN CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR -
LISTA ESTRADOS, EN LA INTELIGENCIA QUE
LAS COPIAS TRASLADO PERMANECERAN EN SE-
CRETARIA DE ACUERDOS ESTE TRIBUNAL, A -
SU DISPOSICION.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A1309 43 44 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PRO-
MOVIO MARIA JESUS VASQUEZ ESQUER CON-
TRA JOSE ALFONSO CADENA; HACIENDOSELE -
SABER DEMANDADO: TIENE TREINTA DIAS A
PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTAR DE-
MANDA, OponER DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y
SEÑALAR DOMICILIO ESTA POBLACION. COPIAS
TRASLADO ESTAN SU DISPOSICION ESTA

SECRETARIA, EXPEDIENTE 60/91.-

CUMPAS, SONORA, MAYO 23 DE 1991

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A1315 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
JUICIO REIVINDICATORIO, EXPEDIENTE -
234/87, PROMOVIDO JOSEFINA PERALTA y -
OTRO CONTRA PEDRO PABLO ZAMORA y OTRA;
SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS ONCE DE JU-
NIO DE 1991 TENGA VERIFICATIVO ESTE -
JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SI-
GUIENTES BIENES: COCINETA INTEGRAL MA-
DERA, COMUESTA ALACENA CUATRO PUERTAS,
CAMPANA EXTRACTORA, ESTUFA IEM, CUATRO
GABINETES CON FORMAITCA, TRES PUERTAS.-
CALENTON DE GAS MARCA CALOREX.- VEHICU-
LO MARCA FORD MAVERICK, MODELO 1973, -
(APROXIMADAMENTE), PLACAS VVM 399, ESTA-
DO DE SONORA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL
REMATE EL VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE A
\$4'050,000.00 (CUATRO MILLONES CINCUEN-
TA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POS-
TURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE
DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 27 DE 1991

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN
RUBRICA

A1318 43 44 45

JUZGADO LOCAL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SEGUNDA ALMONEDA.-JUICIO EJECUTIVO MER-
CANTIL, EXPEDIENTE 30/90, PROMOVIDO POR
LIC. FRANCISCO JAVIER GOO LOPEZ MADERA
VS., VIRGINIA SANCHEZ DE ESTRADA; SEÑAL-
LANDO ONCE HORAS DIA DIEZ DE JUNIO AÑO
EN CURSO TENGA LUGAR REMATE SEGUNDA AL-
MONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO
Y SU CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE -
130 METROS CUADRADOS; CON MEDIDAS Y CO-
LINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 6.50 ME-
TROS LOTE 45; SUR, 6.50 METROS CALLE -
PEDRO ASENCIO; ESTE, 20 METROS LOTE 13;
OESTE, 20 METROS LOTE 15. SIRVIENDO DE
BASE PARA REMATE: \$46,200.000(SIC) COMO
POSTURA LEGAL, QUE CUBRA LAS DOS TERCE-
RAS PARTES DEL AVALUO, MENOS EL 20% DE
SU TASACION.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 23 DE 1991

C. SECRETARIO UNICO DE ACUERDOS
ANASTACIO OCHOA PACHECO
RUBRICA

A1321 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2138,90 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA S.P.R. DE R.L. "AGRICOLA VIÑA EL PORVENIR" y OTROS, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: I.-PREDIO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, CONOCIDO COMO "EL PORVENIR", DENOMINADO "CAMPO EL PORVENIR", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA CON SUPERFICIE DE 112-56-85 HECTAREAS, Y LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, MEJORAS Y CULTIVOS PERENNES, CONSISTENTES EN VID DE MESA EN PLENA PRODUCCION, DESCRITOS EN AUTOS, VALOR: \$4,008'608,700.00 (CUATRO MIL OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M.N.). II.-PREDIO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, CONOCIDO COMO "LAS MESTEÑAS", DENOMINADO "CAMPO J-BAC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA CON SUPERFICIE DE 179-59-20 HECTAREAS, Y LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, MEJORAS Y CULTIVOS PERENNES, CONSISTENTES EN VID DE MESA EN PLENA PRODUCCION, DESCRITOS EN AUTOS, VALOR: \$1,846'816,000.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M.N.). III.-FRACCION DE TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, CONOCIDA COMO "EL PORVENIR", QUE FORMO PARTE DE "LA NORIA DEL VERDE", DENOMINADO "CAMPO SAN JOSE", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA CON SUPERFICIE DE 48-50-00 HECTAREAS, Y LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, MEJORAS Y CULTIVOS PERENNES, CONSISTENTES EN VID DE MESA EN PLENA PRODUCCION, DESCRITOS EN AUTOS, VALOR: \$1,066'915,000.00 (UN MIL SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M.N.). IV.-FRACCION DE TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, CONOCIDA COMO "LAS MESTEÑAS", QUE FORMO PARTE DEL PREDIO "CERRO PELON", DENOMINADO "CAMPO LAS MESTEÑAS", UBICADA ENTRE MILPA GRANDE Y RIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS, Y LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, MEJORAS Y CULTIVOS PERENNES, CONSISTENTES EN VID DE MESA EN PLENA PRODUCCION, DESCRITOS EN AUTOS, VALOR: \$2,168'133,000.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M.N.). V.-FRACCIONES DE TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLES DE CULTIVO, DENOMINADOS "CAMPO EL ZANJON" UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIES DE 159-96-72 HECTAREAS y 100-00 HECTAREAS, QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD, Y LAS MEDIDAS, RUMBOS Y

COLINDANCIAS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, MEJORAS Y CULTIVOS PERENNES CONSISTENTES EN VID DE MESA Y DURAZNO EN PLENA PRODUCCION, DESCRITOS EN AUTOS VALOR: \$2,159'500,000.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.). VI.-FRACCION DE TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, DENOMINADA TAMBIEN COMO "CAMPO EL ZANJON", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS, Y LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, MEJORAS Y CULTIVOS PERENNES, CONSISTENTES EN VID DE MESA EN PLENA PRODUCCION, DESCRITOS EN AUTOS, VALOR: \$2,195'000,000.00 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.N.). LA DOCUMENTACION EN LA QUE CONSTAN LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS DE TALES INMUEBLES, Y LAS PARTIDAS BAJO LAS CUALES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, ASI COMO LA DESCRIPCION DE SUS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, MEJORAS Y CULTIVOS PERENNES EN ELLOS ESTABLECIDOS, SE PONEN DE MANIFIESTO Y QUEDAN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS DOCE HORAS DIA OCHO DE JULIO PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DEL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ANTES ANOTADAS, Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 30 DE 1991
LA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A1356 45 49

NOTIFIQUESE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. LICENCIADA EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- LISTA.-EN 9 DE ABRIL DE 1991, SE PUBLICO EN LISTA.-CONSTE.-

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO E. GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A1359 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EFECTO :

NOTIFICAR A: MARGARITO UREÑA BACA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 345/90, RELATIVO - AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR JOSEFINA IRENE DOMINGUEZ EN CONTRA DEL C. MARGARITO UREÑA BACA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA, DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE JUICIO, ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO.-LA PARTE ACTORA, JOSEFINA IRENE DOMINGUEZ, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO, EJERCITADA CON BASE EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA.- TERCERO.-SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES JOSEFINA IRENE DOMINGUEZ y MARGARITO UREÑA BACA, BAJO ACTA NUMERO 628 DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, LEVANTADA ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOGALES, SONORA, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD Y CAPACIDAD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA RESTRICCIÓN AL SEÑOR MARGARITO UREÑA BACA, DE QUE NO PODRA HACERLO, SINO DESPUES DE DOS AÑOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, POR SER EL, EL CONYUGE CULPABLE.- CUARTO.-SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CON MOTIVO DE MATRIMONIO, DEBIENDO PROCEDER A LA DIVISION DE LOS BIENES COMUNES QUE SE ADQUIRIERON EN LA VIGENCIA DEL MISMO QUINTO.-SE CONDENA AL SEÑOR MARGARITO UREÑA BACA, A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS MENORES HIJOS JESUS GILBERTO, CARMEN MARGARITA, ALMA LETICIA y ROSA IRENE, TODOS DE APELLIDOS UREÑA DOMINGUEZ; QUEDANDO LOS MISMOS BAJO LA PATRIA POTESTAD DE SU MADRE, JOSEFINA IRENE DOMINGUEZ.- SEXTO.-SE DECRETA POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, UNA PENSIÓN ALIMENTICIA POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRES CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, QUE DEBERA ENTREGAR EL SEÑOR MARGARITO UREÑA BACA A LA SEÑORA JOSEFINA IRENE DOMINGUEZ, PARA SU

SOSTENIMIENTO Y EL DE SUS MENORES HIJOS JESUS GILBERTO, CARMEN MARGARITA, ALMA LETICIA y ROSA IRENE, TODOS DE APELLIDOS UREÑA DOMINGUEZ.- SEPTIMO.-NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS y COSTAS, POR LOS RAZONAMIENTOS HECHOS EN EL CONSIDERANDO IX DE ESTA SENTENCIA.- OCTAVO.-UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, SE ORDENA GIRAR AYUNTO EXHORTO CON LOS INSERIOS NECESARIOS, AL C. JUEZ DE LO CIVIL DE NOGALES SONORA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ENVIAR OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOGALES, SONORA, ANTE EL CUAL SE CELEBRE EL MATRIMONIO, PARA QUE LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE, ANOTE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA DISOLUCION DEL VINCULO Y PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION DURANTE QUINCE DIAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO.- NOVENO.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES y 456 DEL CODIGO CIVIL, AMBOS DEL ESTADO DE SONORA, DEBERA NOTIFICARSE LA PRESENTE SENTENCIA AL SEÑOR MARGARITO UREÑA BACA, EN LOS PRECISOS TERMINOS ORDENADOS EN EL CONSIDERANDO X DE LA PRESENTE SENTENCIA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN LOS LIBROS DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1359 45

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA
EXPEDIENTE NUMERO 1427/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C. CONTRA SEÑOR CARLOS ARMANDO MORALES ROMERO. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 03 DE JULIO DE 1991 A LAS 12.00 HORAS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: - LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, - CON SUPERFICIE DE 1,104.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LAS CALLES REVOLUCION, COLIMA (ACTUALMENTE GASTON MADRID S.) y NOVENA DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS y 19.10 METROS - CON PROPIEDAD DE ALBERTO NORIEGA LUGO y RUBEN BUSTAMANTE OCHOA; AL SUR EN 42.00 METROS CON CALLE COLIMA; AL ORIENTE EN 33.80 METROS CON CALLE NOVENA y AL PONIENTE EN 18.00 y 14.00 METROS CON CALLE REVOLUCION Y PROPIEDAD DE ALBERTO NORIEGA LUGO. SIRVIENDO COMO PRECIO - BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: - \$274'560,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100), QUE CORRESPONDE AL 50% PROINDIVISO DEL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 24 DE 1991
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
MA. LUISA MARTINEZ
RUBRICA

A1335 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 746/90, PROMOVIO BANCA SERFIN, S.N.C. - VS. JUAN PEDRO FERNANDEZ. SEÑALARONSE ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO - REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN MONTREAL NUMERO 48, SATELITE RACQUET CLUB; LOTE 72, MANZANA XIII DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO RACQUET CLUB; SIGUIENTES - MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 23.00 METROS LOTE 71; SUR 23.00 METROS LOTE 73; ESTE, 17.00 METROS CALLE MONTREAL; OESTE 17.00 METROS LOTES 94 y 95. VALOR \$700'977,500.00 (SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- LOTE Y CONSTRUCCION UBICADO EN PASEO DEL ALGODON NUMERO 737, LOTE 16, MANZANA III, CUARTEL - LOS COLONOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 11.70 METROS LOTE

3; SUR, 11.79 METROS PASEO DEL SOL; ESTE, 20.00 METROS LOTE 17; OESTE, 20.00 METROS LOTE 15. VALOR: \$156'700,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO BASE REMATE: \$857'677,500.00 M.N., - PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, CON REBAJA DEL 20%. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCAN- DOSE POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 21 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANA CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1336 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL, CARLOS LABRADO MENDOZA EN CONTRA DE ANASTACIO ARTEAGA LORENZO. ORDENOSE EMPLAZAR MEDIO EDICTO C. ANASTACIO ARTEAGA LORENZO, PARA QUE TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR - ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TENGA HACER VALER, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES INCLUIDAS CARACTER PERSONAL, HARANSELE ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1737/90.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 24 DE 1991
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1340 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - EXPEDIENTE NUMERO 2101/90, PROMOVIDO - POR MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. EN CONTRA DEL SEÑOR GENARO CASTRO VALDEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 27, MANZANA 39, FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE, COLONIA AGRICOLA RIO MAYO, PREDIO LAS ANIMAS, CON - SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE ALHELI NUMERO DOS DE NAVOJOA, SONORA, Y CONSTRUCCION EDIFICADA EN EL MISMO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA - PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 2037 DEL LIV, SECCION I; SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$58'500,000.00 (CINCUENTA Y OCHO - MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), VALOR DEL INMUEBLE SEGUN PERITAJE QUE OBRA EN AUTOS. REMATE VERIFICARSE - EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS TRECCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL - AÑO EN CURSO. CONVOQUESE POSTORES Y - ACREEDORES.-

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EL C. JOSE RAMON BADILLA GONZALEZ PROMOVIO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A EFECTO DE QUE SE DECLARE QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO SONORA, EN LA MANZANA 17 "R", LOTE NUMERO 22, POR LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON ELEONOR BURBOA SAN MARTIN; AL SUR EN 15.00 METROS CON CALLE ZACATECAS; AL ESTE EN 15.00 METROS CON FRANCISCO VALENZUELA; Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS. C. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS JULIO DIEZ AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 1132/91.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 29 DE 1991

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1349 45 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO PEDRO ELIAS ORTEGA y JOSEFINA JACQUEZ DE ELIAS, EXPEDIENTE 155/91, FIN SE LES DECLARE PROPIETARIOS LOTE 7 MANZANA 127 DE CALLE 8 AVENIDAS 9 y 10 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 760 METROS CUADRADOS Y CASA QUE EN EL EXISTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20 METROS CON DONALDO PAGO; SUR, 20.00 METROS CALLE 8; ESTE, 32.00 METROS JOSEFINA DE ACOSTA y ADOLFO REYES; OESTE, 38.00 METROS CON EVARISTO LOENA. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS A DE JULIO PRESENTE AÑO.

SECRETARIO RAMO CIVIL

ESMAYLA LINDA SERNA CADRETA
RUBRICA

A1358 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AIDA ELVIRA AGUILAR HIGUERA PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EN EXPEDIENTE NUMERO 1-62/90, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO TERRENO URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR NUMERO 324, UBICADO EN SAN JOAQUIN COHURIMPO, MUNICIPIO NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500 METROS

CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -

LAD.	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	50.00 M.	NORTE FRANCO	MA. LUISA AGUILAR HIGUERA.-
1-2	10.00 M.	ESTE FRANCO	AV. 2 DE ABRIL
2-3	50.00 M.	SUR FRANCO	TEOFILO HURTADO.-
3-0	10.00 M.	OESTE FRANCO	ANGEL LOPEZ.-

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NAVOJOA, SONORA, MAYO 27 DE 1991

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN
RUBRICA

A1357 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

C. MARIA LUISA AGUILAR HIGUERA PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION ADFERPETUAM), EXPEDIENTE 546/91, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO TERRENO URBANO LOCALIZADO EN LA FRACCION DEL SOLAR NUMERO 324, UBICADO EN SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - -

LAD.	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	50.00 M.	NORTE FRANCO	EBLALIA SOTO.
1-2	10.00 M.	ESTE FRANCO	AV. 2 DE ABRIL
2-3	50.00 M.	SUR FRANCO	AIDA ELVIRA AGUILAR HIGUERA.-
3-0	10.00 M.	OESTE FRANCO	ANGEL LOPEZ.-

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NAVOJOA, SONORA, MAYO 27 DE 1991

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN
RUBRICA

A1358 45 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RESPECTO JUICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

FRANCISCO ACOSTA OFRECIENDO INFORMACION DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 2417 EN FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA RESPECTO A LOS PREDIOS RUSTICOS UBICADOS EN LA POBLACION DE COQUIAPACHIC, SONORA; CAJON DE ENMEDIO: SUPERFICIE 4,505,400 HECTAREAS; COLINDANCIAS AL N. EN 2,025,025 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO EL PAREDON COLORADO; AL S. EN 2,025.025 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO LA UNION; AL E. EN 2,501,50 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO LAS SANBIAS; Y AL W. EN 2,501,40 METROS COLINDANDO CON

EL PREDIO EL MEZQUITE.- LOS POZOS: SUPERFICIE 14,183,48 HECTAREAS; COLINDANCIAS: AL N. EN 5,494,82 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO EL DIECINUEVE; AL S. EN 6,770,89 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO LOS MUNDIALES; AL E. SIN SUPERFICIE COLINDANDO CON EL PREDIO EL TORDILLO; y AL W. EN 1,917,77 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO PUERTO EL CHARRO.- LOS MUNDIALES: CON SUPERFICIE 11,140,39 HECTAREAS; COLINDANDO: AL NOROESTE CON EL PREDIO EL CAMINO, CON 6,770,89 METROS; AL SURESTE EN 1,818,96 METROS COLINDANDO CON LOS PREDIOS EL CAMINO y EL BARBON; AL NOROESTE(SIC) EN 1,018,28 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO EL CAPULIN; y AL NORESTE EN 1,533,26 METROS COLINDANDO CON EL PREDIO EL CAPULIN. CITENSE INTERESADOS A COMPARECER PARA DEDUCIR DERECHO. SE RECIBIRA TESTIMONIAL 10.00 HORAS PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
RUBRICA
A1361 45 48 51

A V I S O N O T A R I A L

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 13,486, VOLUMEN 194, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1991, RADICOSE EN ESTA NOTARIA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO DAVILA DAVILA, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR ALEJANDRO DAVILA PUEBLA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR INVENTARIO.- SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

A T E N T A M E N T E
HERMOSILLO, SONORA, MAYO 13 DE 1991
NOTARIO PUBLICO NUMERO 58
LIC. CESAR TAPIA QUIJADA
RUBRICA
A1253 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMEN-
TARIO A BIENES DE HECTOR MARQUEZ RUIZ.-
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERED-
EROS 26 DE JUNIO A LAS 10 HORAS, LOCAL -
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 737/91.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA
A1257 42 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO: QUE SE -
TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO IN-
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA APOLI-
NAR FELIX LOPEZ. CONVOCANSE QUIENES -
CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA
Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE HERE-
DEROS VERIFICARASE DIA 20 DE AGOSTO DE
1991, DOCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO -
191/91.-

HUATABAMPO, SONORA, MAYO 8 DE 1991
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA
A1264 42 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO BIENES CRISTOBAL PEREZ AREVALO,
EXPEDIENTE 307/91, PROMOVENTE GUADALU-
PE RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES -
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS JU-
NIO VEINTE, 1991, LOCAL ESTE JUZGADO.-

SECRETARIO RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA
A1265 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO A BIENES DE ALBERTO OJEDA DUARTE.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JU-
LIO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 1036/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA
A1266 42 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
LAURA ELENA DONNADIEU REBEIL PROMOVIO
JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS
EMILIO DONNADIEU VEGA, EXPEDIENTE NUME-
RO 324/91. CONVOCASE QUIENES SE CONSI-
DEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDO-
RES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELE-
BRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA
VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-

MAGDALENA DE KINO, SON., MAYO 20 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA
A1267 42 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
EDUARDO G. SALDATE. CONVOQUENSE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREE-
DORES, PRESENTESE DEDUCIRLOS LOCAL ESTE
JUZGADO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE
DIEZ HORAS DOS JULIO AÑO CURSO. EXPE-
DIENTE 66/91.

CUMPAS, SONORA, MAYO 21 DE 1991
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A1337 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE JESUS ERNESTO FUENTES
MADUENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS
DE JULIO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 665/91.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1338 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE AUBENCIA TOLEDO CO-
RRAI. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUA-
TRO DE JULIO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 447/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1342 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE ORENCIO BALDERRAMA -
ALMADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE
DE AGOSTO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 1248/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A1345 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO
AÑO CURSO, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE -
ROBERTO CORNEJO TRUJILLO, EXPEDIENTE
70/91, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD. -
CONVOCASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREE-
DORES SE PRESENTEN DEDUCIR SUS DERECHOS
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA NUEVE
DE JULIO PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZ-
GADO.

SAHUARIPA, SONORA, MAYO 29 DE 1991
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A1348 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE ANGEL AGUAYO CORDOVA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO
1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 797/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A1350 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE FRANCISCO CONTRERAS
SANTAMARIA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDE-
RENSE DERECHO HERENCIA, ACREEADORES, COM-
PAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS CORRESPON-
DIENTES. JUNTA HEREDEROS 10.00 HORAS, -
DIA 19 DE JUNIO 1991. EXPEDIENTE 533/91
PROMOVENTE: ADELA CONTRERAS S.

H. CABORCA, SONORA, MAYO 22 DE 1991
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. RAUL HORACIO AVILES
RUBRICA

A1353 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE MARIA JESUS OCEJO
BORQUEZ VIUDA DE MONTAÑO. CONVOQUESE -
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDU-
CIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ
HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO
1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 1330/90.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA
A1354 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SANTIESTEBAN SANCHEZ y
JULIA OCHOA MORALES. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUI-
CIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DIA
PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LO-
CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
621/91.-

H. NOGALES, SONORA, MAYO 30 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO E. GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA
A1355 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ESTA CIU-
DAD, RADICOSE JUICIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE JUANA ORTEGA MEDINA, PROMOV-
IDO POR JUAN MACHUCA SALAZAR y JUAN MA-
CHUCA ORTEGA. CITISE A LOS HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. CELEBRA-
CION JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HO-
RAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL PRESENTE
AÑO, TERMINOS DEL ARTICULO 771 DEL CO-
DIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ES-
TADO. EXPEDIENTE 346/91.-

SAN LUIS R.C. SONORA, MAYO 23 DE 1991
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARCELINO RODRIGUEZ G.
RUBRICA
A1360 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CÁBORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE RAMON MIRANDA
ORTEGA y ANITA GARCIA MARTINEZ. CONVO-
QUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHOS
HEREDITARIOS Y ACREEDORES, DEDUCIRLOS.
JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ONCE HORAS,
27 DE JUNIO DE 1991, ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE 180/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAUL AVILES SOTO
RUBRICA
A1362 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL -
ESTA CIUDAD, RADICOSE SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE VENUSTIANO ORTE-
GA QUIROZ y SOCORRO PARRA VALENZUELA, -
PROMOVIDO POR ANTONIO VENUSTIANO ORTEGA
PARRA. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS -
ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIE-
NTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION
JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE TREINTA HO-
RAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL -
AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 743/91.

SAN LUIS R.C. SONORA. MAYO 22 DE 1991
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA
A1363 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE FRANCISCO ROSAS y MA-
NUELA ARVIZU. CONVOQUESE QUIENES CREAN-
SE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA
DIECINUEVE DE JUNIO 1991, LOCAL ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1595/89.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA
A1366 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-
RIO A BIENES DE OSCAR REBLING RAMONET.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS ONCE HORAS DIA DIECISIETE DE JUNIO
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 941/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA
A1368 45 48

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA 26-B SONORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA, - EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL...		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora**

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL